

## ACTA SESIÓN N° 629

En la ciudad de Santiago, a 3 de julio de 2015, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros señores Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión la Directora General (S), doña Daniela Moreno Tacchi.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C492-15 presentado por don Lázaro Montenegro Espinoza en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C508-15 presentado por don Francisco Tassara Hernández en contra de la Municipalidad de Talcahuano, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C512-15 presentado por don Pablo Salles Ubilla en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C523-15 presentado por don Óscar Galaz Rojas en contra del Ministerio de Salud, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C537-15 presentado por don Iván Valdés Cid en contra de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Poniente, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C547-15 presentado por don Edward Vega en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C548-15 presentado por doña Marta González en contra del Ministerio de Bienes Nacionales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C561-15 presentado por don Mario Alfaro Osorio en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C699-15 presentado por don Carlos Mera González en contra de Dirección del Trabajo, se aprueba desistimiento.
- j) El amparo C893-15 presentado por doña Daniela González Valenzuela en contra de la Dirección del Trabajo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) Los amparos C2266-14 y C2267-14 presentados por don Rodolfo Bravo Boric en contra del Hospital Padre Alberto Hurtado, se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2490-14 presentado por doña Fernanda Skewes Urtubia en contra de la Municipalidad de Lo Espejo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2495-14 presentado por don Andrés Maass Reyes en contra de la Municipalidad de El Monte, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C1443-14 presentado por don Juan Hermocilla Ryks en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1645-14 presentado por doña Vilma Urbina en contra del Servicio Nacional de Aduanas, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- p) El amparo C1726-14 presentado por doña Ximena Suarez Ortega en contra de la Municipalidad de Valdivia, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1925-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Hospital San José Coronel, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C2154-14 presentado por don Roberto Lobos Cabrera en contra del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2181-14 presentado por don Rosamel Fierro en contra de la Municipalidad de Santiago, se aprueba desistimiento.
- t) El amparo C532-15 presentado por don Luis Almonacid Avendaño en contra de la Policía de Investigaciones de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C2488-14 presentado por don Néstor Sáez Zambrano en contra de la Municipalidad de Lota, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C557-15 presentado por don Nelson Carrasco Ramos en contra de la Universidad de Santiago de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C1876-14 C1883-14 presentado por don Humberto Palamara Iribarne en contra de la Armada de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El amparo C2554-14 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Pichilemu, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C2678-14 presentado por don Sergio Saez Fuentes en contra de la Subsecretaría de Hacienda, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

**2.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.**

- a) El amparo C404-15 presentado por don Guillermo Rodríguez Molina en contra de la Agencia de Calidad de la Educación.

Atendida la ausencia del Consejero Marcelo Drago, el Consejo Directivo estimó prudente postergar para una futura sesión la deliberación del amparo anteriormente individualizado.

**3.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2247-14 presentado por don Rodolfo Bravo Boric en contra del Ministerio de Salud.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella/s, pudiendo ser consultada/s en la web institucional de esta Corporación.

**4.- Varios.**

**a.- Sistema de Autoevaluación Vinculante en materia de Transparencia Activa**

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, junto al Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, don Mauricio Godoy Godoy, quienes exponen ante el Consejo Directivo acerca del "Sistema de Autoevaluación Vinculante en materia de Transparencia Activa".



A modo de introducción, la citada Directora señala que los órganos de la administración central han obtenido muy buenos resultados en las fiscalizaciones en materia de transparencia activa realizadas en los últimos años por este Consejo (sobre 90%), lo cual permitiría que apliquen autónomamente sus ajustes a las publicaciones exigidas por la Ley de Transparencia.

Los expositores describen que este nuevo sistema se realizará a través del sitio web que este Consejo ha puesto a disposición de los órganos fiscalizados para que realicen autoevaluaciones voluntarias en materia de Transparencia Activa (Extranet). El cambio consiste en que se agregará en dicho sistema la opción para que tales evaluaciones sean obligatorias y vinculantes.

Sobre el particular, agregan que se ha elaborado –en conjunto con la Dirección Jurídica– un oficio dirigido a los 329 órganos de la Administración Central del Estado, mediante el cual se les explicará la nueva metodología de fiscalización y se les requerirá que designen un evaluador interno que será el encargado de efectuar el análisis de sus publicaciones. Dicho evaluador interno podrá ser el encargado de control de cada servicio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Transparencia. En razón de lo anterior es que se ha pedido colaboración al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Una vez que cada jefe de servicio apruebe la propuesta del evaluador interno y remita la información obtenida en la autoevaluación al repositorio creado al efecto, el Consejo hará revisiones puntuales, conforme a los resultados históricos obtenidos por los organismos. Por otra parte la Dirección de fiscalización fiscalizará en profundidad materias mecanismos de participación ciudadana, trámites y subsidios.

Asimismo, señalan que el Consejo está elaborando una herramienta de fiscalización electrónica denominada “DRON” que permitirá guardar medios de verificación de las fiscalizaciones, y chequear la operatividad de los sitios electrónicos y de los link, lo que permitirá reducir los tiempos de los procesos de fiscalización. Este DRON sólo se aplicará a la Administración Central y a las instituciones adheridas al Portal de Transparencia del Estado, ya que se basa en la estandarización de los banner de Transparencia Activa. Destacan que también permitirá corroborar la información que los órganos remitan en el marco de la auto-fiscalización vinculante.



Por último, expresan que el repositorio de autoevaluación estará disponible para los servicios en el mes de Agosto 2015, quienes deberán informar en Octubre 2015 (respecto de la información de Septiembre 2015). Luego, en Diciembre de 2015, la Dirección de Fiscalización reportará los resultados de esta modalidad ante el Consejo Directivo.

A modo de conclusión, la mencionada Directora señala que se espera lograr que la Administración Central mejore la cantidad y calidad de la información que publica, ejerza mayor control interno respecto y se institucionalice el uso de la herramienta de autoevaluación..

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto, aprobando la iniciativa, respecto de la cual destacan la inclusión de los componentes de innovación y tecnología en los procesos de la Dirección de Fiscalización. Asimismo, se solicita a la Directora del área que se incorpore en el aludido oficio que esta es una oportunidad para avanzar hacia una mayor y mejor transparencia activa, haciendo énfasis en la importancia de incorporar buenas prácticas.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

